

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 12 de noviembre de 1964 por la que se le concede aprobación de aumento de capital y elevación límites seguro a la entidad «Rea, S. A.».**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «Rea, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Carretas, número 12, en demanda de aprobación de las modificaciones estatutarias introducidas por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de abril de 1960, en cuanto a la elevación de su capital social hasta la cifra de 250.000 pesetas y a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos, así como su petición de operar en el Ramo de Enterramiento, para el que está autorizada, dentro de los límites señalados en el apartado a) del artículo sexto de la vigente Ley de Seguros, al tener el depósito necesario de inscripción de 200.000 pesetas.

Visto el favorable informe emitido por la sección primera de este Centro directivo y de conformidad con la propuesta de vuestra ilustrísima,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con aprobación de las modificaciones estatutarias mencionadas, autorizando a la entidad el uso público de la nueva cifra de su capital social de 250.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado, y autorizándola igualmente para operar dentro de los límites señalados en el citado apartado a) del artículo sexto de la vigente Ley de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.**

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 19 de noviembre de 1964.

Peticionario: Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria.

Clase de rifa: Benéfica.

El día 17 de enero de 1965 ante Notario.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes: Veintiséis premios numerados del uno al veintiséis, con especificación del valor y clase de cada uno de ellos y cuya relación figura inserta en todas y cada una de las papeletas de la rifa, todos ellos propiedad de la Casa de Piedad donde se encuentran depositados, importando el valor total de los premios la cantidad de 184.355 pesetas, adjudicándose mediante sorteo notarial en las mismas condiciones en que se verificó en las rifas precedentes.

Consistiendo uno de los premios en un automóvil «Seat 600 D», matrícula VI-14708, número de motor DA-058544 y de bastidor BH-012738, corresponde hacer constar que los gastos de matriculación a favor del agraciado serán de cuenta de la Casa de Piedad-Hospicio, extremo que se hace constar en las papeletas.

La venta de papeletas se efectuará por las personas encargadas de ello y provistas del carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a las disposiciones vigentes en esta materia.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—8.796-E.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.**

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 19 de noviembre de 1964, se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fechas que se indican: Cistierna (León), del 20 de diciembre de 1964 al 10 de enero de 1965.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto

dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—8.744-E.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 5 de diciembre de 1964.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 5 de diciembre del año en curso, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de cinco series de 56.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas. Se distribuirán 19.600.000 pesetas en 8.178 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto aprobado por Resolución de 20 de febrero de 1964:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de ... ..	500.000
12 de 30.000	360.000
1.702 de 5.000 ... ..	8.510.000
559 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ... ..	2.795.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ... ..	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.	495.000
2 ídem de 40.000 pesetas cada uno, para los números anterior y posterior al del premio primero ... ..	80.000
2 ídem de 20.000 ídem id., para los del premio segundo ... ..	40.000
2 ídem de 15.250 ídem id., para los del premio tercero ... ..	30.500
5.599 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.799.500
<b>8.178</b>	<b>19.600.000</b>

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.—Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día

siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 25 de noviembre de 1964.*

1.000 premios de 1.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	41
1.000 premios de 1.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	53
1.000 premios de 1.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	70
100 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	230
100 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	803
10 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	2194
10 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	5480
1 premio de 25.000 pesetas para el número	05285
1 premio de 25.000 pesetas para el número	14154
1 premio de 25.000 pesetas para el número ...	37844
1 premio de 25.000 pesetas para el número	61019
1 premio de 50.000 pesetas para el número	14814
1 premio de 50.000 pesetas para el número	44000
1 premio de 50.000 pesetas para el número	46903
1 premio de 50.000 pesetas para el número	93572
1 premio de 150.000 pesetas para el número	48903
1 premio de 300.000 pesetas para el número ... ..	22534
1 premio de 1.200.000 pesetas (primer premio) para el número	35034

Vendido en Madrid.

- 2 aproximaciones de 101.575 pesetas, para los números 35033 y 35035.
- 99 de 1.500 pesetas cada una, para los números 35001 a 35100, ambos inclusive (excepto el número 35034 del primer premio).
- 999 de 1.500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... .. 34
- 9.999 reintegros de 150 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... .. 4

Esta lista comprende 14.330 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Angeles Redondo Merencio, Enriqueta Estrada Ramírez, Nieves Vallejo Sevilla, Amalia Carriches Romo y Francisca Morcillón Navarro, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.*

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Ignacio Sodupe Osinalde, Director de Radio Charitas, Paraguay, se le hace saber por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de Pleno de 18 de septiembre de 1964, al conocer del expediente de este Tribunal número 470/60, instruido por aprehensión de cintas magnetofónicas y otras mercancías, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por «Dyna Radio y Televisión, S. A.», contra fallo dictado en 19 de octubre de 1963 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno, de Madrid, en el expediente número 470/60, acuerda: Estimar en parte el recurso interpuesto, modificando el fallo recurrido en sus pronunciamientos segundo, tercero, cuarto y sexto, declarando en su lugar: 1.º Que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad en relación con los hechos sancionados 2.º Que es autor principal de los mismos Anibal Arias Ruiz, como Director Gerente de «Dyna Radio y Televisión», con la responsabilidad subsidiaria de dicha empresa. 3.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 229.000 pesetas (doscientas veintinueve mil), equivalente al 400 por 100 del valor de los aparatos aprehendidos, con aplicación, en caso de insolvencia, de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa no satisfecha. 4.º Absolver a los propietarios de las 111 cintas magnetofónicas, así como a la Empresa «Dyna Radio y Televisión», en cuyo poder se encontraron, debiendo ser devueltas aquéllas a sus respectivos dueños, y confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.»

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley)

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de noviembre de 1964.—El Secretario.—3.436-E.

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco de La Coruña (autorización número 29).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 16 de octubre de 1964, página 13540, se transcriben a continuación, debidamente rectificadas, las líneas 73 a 75 de la primera columna, que son las afectadas:

- «Sucursal. La Estrada. Calvo Sotelo, s/n. 36-2-01
- Sucursal. Lalin. José Antonio, s/n. 36-2-02.
- Sucursal. Villagarcía de Arosa. Plaza Calvo Sotelo, sin número. 36-2-03.»

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Madrigalejo, con hijuelas.*

Habiendo sido solicitado por don Francisco Fernández Guisado el cambio de titularidad en favor de la Sociedad mercantil «Auto Res, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Madrigalejos, con hijuelas (V-1.712), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 28 de septiembre de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Auto Res, S. A.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 3 de noviembre de 1964. — El Director general, P. D., José de Castro Gil.—6.921-A.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Mejora de travesías. Acondicionamiento de la travesía para separación de direcciones de tráfico. Carretera A-133 y A-134. Camino de Javea a Aduanas y camino de Gata a Javea. Travesía de Javea».*

Tramitándose por el procedimiento de urgencia el proyecto correspondiente a las obras de «Mejora de travesías. Acondicionamiento de la travesía para separación de direcciones de trá-